# ACUERDO NÚMERO 009-2019

## LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE

## ALTA VERAPAZ

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

### CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de SAN PEDRO CARCHA, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

VICTORIA: Veintiun Mil Doscientos Sesenta y Siete, (21267), votos.

PARTIDO POLITICO VISION CON VALORES: Siete Mil Doscientos Veinticuatro, (7224), votos.

UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA: Siete Mil Ciento Diecinueve, (7119), votos.

PODEMOS: Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Siete, (2477), votos.

FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL FCN-NACION: Dos Mil Trescientos Once, (2311), votos.

PROSPERIDAD CIUDADANA: Dos Mil Ciento Setenta y Seis, (2176), votos.

MOVIMIENTO POLITICO WINAQ: Un Mil Ochenta y Ocho, (1088), votos.

VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE: Seiscientos Noventa y Dos, (692), votos.

VALOR: Seiscientos Dos, (602), votos.

FUERZA: Quinientos Sesenta y Ocho, (568), votos.

COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN: Cuatrocientos Sesenta y Seis, (466), votos.

LIBRE: Trescientos Ochenta y Nueve, (389), votos.

TODOS: Trescientos Cuarenta y Tres, (343), votos.

UNION DEL CAMBIO NACIONAL: Trescientos Veintiocho, (328), votos.

UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA: Trescientos Catorce, (314), votos.

PARTIDO UNIONISTA: Doscientos Cincuenta y Tres, (253), votos.

CONVERGENCIA: Doscientos Cuarenta y Cinco, (245), votos.

PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO: Doscientos Treinta y Dos, (232), votos.

MOVIMIENTO SEMILLA: Sesenta y Cinco, (65), votos.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

**POR TANTO:**

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 206, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 inciso d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

**ACUERDA:**

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de SAN PEDRO CARCHA del departamento de Alta Verapaz.

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano WINTER COC BA, Como SÍNDICOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO: a los ciudadanos OSCAR ROLANDO BEB CHOC, ANGEL ARTURO DEL VALLE SACUL y OSCAR ENRIQUE CAÁL COC Respectivamente, cuya planilla obtuvo Veintiun Mil Doscientos Sesenta y Siete, (21267) votos válidos y fue postulada por: VICTORIA, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano MYNOR OTTONIEL TENÍ YAT, cuya planilla obtuvo Siete Mil Doscientos Veinticuatro, (7224) votos válidos y fue postulada por: PARTIDO POLITICO VISION CON VALORES.

**ARTÍCULO 3o.** Conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTES, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: FREDY ORLANDO CAAL SIQUIC
Postulado por: VICTORIA

CONCEJAL SEGUNDO: GEORGINA MARISOL KRESS AYALA
Postulado por: VICTORIA

CONCEJAL TERCERO: FEDERICO COC CAAL
Postulado por: VICTORIA

CONCEJAL CUARTO: ARMANDO TOT CUCUL
Postulado por: VICTORIA

CONCEJAL QUINTO: PAOLA MARIBEL SACBÁ DE HUB
Postulado por: VICTORIA

CONCEJAL SEXTO: FELIPA DE JESÚS POP BÁ DE XOL
Postulado por: VICTORIA

CONCEJAL SÉPTIMO: ERWIN SALVADOR BA COC
Postulado por: PARTIDO POLITICO VISION CON VALORES

CONCEJAL OCTAVO: IRMA YOLANDA CAÁL CAÁL
Postulado por: PARTIDO POLITICO VISION CON VALORES

CONCEJAL NOVENO: LUIS ALBERTO BARAHONA LIGORRIA
Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

CONCEJAL DÉCIMO: MARLON ANTONIO REQUENA QUEJ
Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: MANUEL COC SAGUÍ
Postulado por: VICTORIA

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: ADELA IZABEL VALDIZÓN LIGORRIA DE DEL VALLE
Postulado por: VICTORIA

TERCER CONCEJAL SUPLENTE: DOMINGO COC CHÉ
Postulado por: PARTIDO POLITICO VISION CON VALORES

CUARTO CONCEJAL SUPLENTE: HENRRY OTONIEL CUCUL CAAL
Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

**ARTÍCULO 4o.** Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

**ARTÍCULO 5o.** El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de ALTA VERAPAZ, en la ciudad de COBÁN el día Ocho de agosto de Dos Mil Diecinueve.

**C O M U N Í Q U E S E:**

**Fidel Ernesto Ponce Cacao**
**Presidente**
**Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz**

JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ
ELECCIONES GENERALES 2,019

**Diana Violeta Melgar Juárez**
**Secretario**
**Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz**

**Edna Aurora Bin Sis**
**Vocal**
**Junta Electora Departamental de Alta Verapaz**